

sición, a fin de que pueda ejercer las actividades que le están reservadas a esta clase de Agencias por la legislación vigente.

Segundo.—Para la expedición del expresado título-licencia dentro de los diez días siguientes al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado» deberá constituir en el Banco de España o Caja General de Depósitos una fianza de cincuenta mil pesetas en metálico o valores del Estado, a la disposición de la Dirección General del Turismo y afecta a las resultas de su actuación.

Tercero.—La Empresa se obliga a reponer la fianza hasta la cantidad señalada en el plazo de quince días, cuando fuere necesario, por haber experimentado reducción en virtud de responsabilidades que en ella se hubieren hecho efectivas.

Cuarto.—Una vez que haya sido constituida la fianza, la Dirección General del Turismo, en cumplimiento de la presente Orden, expedirá el título, que habrá de ser expuesto al público en las oficinas centrales de la Empresa.

Quinto.—En todo acto que realice, así como en membretes, cartas, anuncios y cuanta documentación emplee deberá citar en forma destacada, como único título, el de «Rutas Andalucía, S. L.», y como subtítulo, el de «Agencia de Viajes», poniendo en forma menos destacada, pero perfectamente legible lo siguiente: «Título número setenta y nueve de orden del grupo A, según Decreto de 19 de febrero de 1942; obtenido por Orden ministerial de 4 de enero de 1961 («Boletín Oficial del Estado»).

Sexto.—El presente título se concede en razón de la persona que lo solicita, y cualquier modificación que se pretenda introducir en la Empresa, como cambio de la persona o personas que rijan la Agencia, de los locales en que actúe, disminución o aumento de los elementos materiales afectados al cumplimiento del servicio turístico, apertura, traslado o cierre de central, sucursales o delegaciones, la reforma de los estatutos sociales, en su caso, y en general, cualquier variante que altere las circunstancias base de esta concesión, deberá comunicarse previamente a la Dirección General del Turismo para su autorización y anotación, en su caso, en el Registro de Agencias de Viajes.

Séptimo.—Este título de Agencia de Viajes podrá ser revocado si la Empresa incumple alguno de los requisitos contenidos en el Decreto de 19 de febrero de 1942 y normas para su aplicación, y previa formación de expediente por la Dirección General del Turismo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de enero de 1961.—P. D., José Luis Villar Palasi.

Ilmo. Sr. Director general del Turismo.

\* \* \*

#### *RESOLUCION de la Junta Central de Adquisiciones y Obras por la que se convoca concurso para la adquisición e instalación de un equipo transmisor de Televisión con destino a la zona de Levante de España.*

En la Secretaría de esta Junta podrán examinarse los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como los modelos de proposición.

Los industriales a quienes interese pueden presentar ofertas ajustadas al modelo oficial, en sobre cerrado y lacrado, acompañado de otro en el que se contenga la documentación exigida por el pliego de condiciones, con indicación exterior de tal contenido, o la de que tales documentos obran ya en la Junta por razón de anteriores concursos.

Las proposiciones y documentos se presentarán en el Registro General de este Ministerio antes de las trece horas del día en que se cumplan veinte hábiles a partir del día siguiente de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», dirigidas al Ilmo. Sr. Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Obras de este Ministerio.

Todos los gastos que origina este concurso serán por cuenta del adjudicatario.

#### *Modelo de proposición*

(Para concursos)

Don ....., mayor de edad, vecino de ....., provincia de ....., con domicilio en la calle de ....., número ....., de profesión ....., en ....., (en nombre propio, o «como mandatario de .....,» o «como Director, Gerente, Consejero Delegado, etc., de la Sociedad .....,» según acredita la documentación acompañada),

enterado del anuncio insertado en el «Boletín Oficial del Estado» del día ..... de ..... de ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para tomar parte en el concurso para..... (expresar la obra, suministro, servicio o adquisición de que se trate), cree que se encuentra en condiciones de concurrir al referido concurso.

A este efecto, se compromete a llevar a cabo ..... (expresar la obra, suministro, servicio o adquisición de que se trate), con estricta sujeción a todas las condiciones técnicas y legales que se contienen en los pliegos que ha examinado y que expresamente acepta, por la suma total de ..... pesetas (en letra), obligándose a cumplir los plazos fijados en los referidos pliegos, y señalando como características de su proposición las siguientes ..... (señalar las características de los materiales, confección, plazo, etc., que puedan determinar una preferencia sobre otras ofertas, o indicar si se acompañan modelos, muestras, diseños, etc.).

(Fecha y firma.)

Madrid, 20 de diciembre de 1960.—4.714.

\* \* \*

## MINISTERIO DE LA VIVIENDA

*RESOLUCION de la Dirección General de Urbanismo por la que se se transcribe relación de asuntos sometidos al excelentísimo señor Ministro de la Vivienda con fecha 26 de noviembre de 1960, a propuesta de esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen del Suelo, de 12 de mayo de 1956, y Decretos de 28 de junio de 1957 y 26 de noviembre de 1959, con indicación del acuerdo recaído en cada caso.*

1.º Algeciras (Cádiz).—Expediente de expropiación del polígono «El Calvario», sito en Algeciras, presentado por la Dirección General de Urbanismo. Vistos los resultados de las informaciones practicadas y las normas legales de aplicación, fué aprobado el expediente expropiatorio del polígono «El Calvario» y fijar como importe de la tasación conjunta el de diez millones novecientos treinta y dos mil setecientos cuarenta y nueve pesetas con treinta y seis céntimos, que resultan de las valoraciones parciales de cada finca que se detallan en el cuadro adjunto.

2.º Zaragoza.—Expediente de expropiación del polígono «Gran Vía», sito en Zaragoza, presentado por la Dirección General de Urbanismo. Vistos los resultados de las informaciones practicadas y las normas legales de aplicación, fué aprobado el expediente expropiatorio del polígono «Gran Vía», y fijar como importe de la tasación conjunta el de cuarenta y tres millones novecientos ochenta y ocho mil seiscientos ochenta y cuatro pesetas con cincuenta y siete céntimos, que resultan de las valoraciones parciales de cada finca que se detallan en el cuadro adjunto.

3.º Zaragoza.—Expediente de expropiación del polígono «Ebro Viejo», sito en Zaragoza, presentado por la Dirección General de Urbanismo. Vistos los resultados de las informaciones practicadas y las normas legales de aplicación, fué aprobado el expediente expropiatorio del polígono «Ebro Viejo», y fijar como importe de la tasación conjunta el de dieciséis millones ochocientos cincuenta mil ochocientos nueve pesetas con cuarenta y cinco céntimos, que resultan de las valoraciones parciales de cada finca, que se detallan en el cuadro adjunto.

4.º Santander.—Proyecto de Plan de las Ordenanzas de alturas de la zona intensiva urbana y Plan Comarcal de la ciudad de Santander. Aclaración a la Orden del Ministerio de la Vivienda de 15 de octubre de 1960. Se aclara la referida Orden en el sentido de que la aprobación de alturas máximas de la zona intensiva urbana para las calles comprendidas entre los 8 y 30 metros de anchura, se refiere también al número máximo de plantas o pisos que pueden edificarse de acuerdo con las alturas que figuran en los gráficos unidos al informe redactado con fecha 17 de junio del año actual por la Delegación Provincial de este Ministerio en Santander.

5.º Málaga.—Plan de Ordenación de la Costa del Sol, redactado por la Comisión Interministerial nombrada al efecto. Fué aprobado.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las Corporaciones Locales y demás interesados.

Madrid, 4 de diciembre de 1960.—El Director general, Pedro Bidagor.